



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

PARRAL, 30 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 574

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 5.- Decreto Exento N° 427 de fecha 23 de Enero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación N° 2595-9-L114: "ADQUISICION DE PREMIOS PARA VI CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ESPIGA DE ARROZ 2014"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-9-L114: "ADQUISICION DE PREMIOS PARA VI CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ESPIGA DE ARROZ 2014" el proveedor JOSE ENRIQUE GUTIERREZ URRRA, RUT N° 9.434.387-9, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 2595-9-L114: "ADQUISICION DE PREMIOS PARA VI CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ESPIGA DE ARROZ 2014", al proveedor JOSE ENRIQUE GUTIERREZ URRRA, RUT N° 9.434.387-9, por un monto total de \$626.770.- (IVA incluido).
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ITEM 215.24.01.008 (6.4.1) "Premios y Otros", del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ADELQUI MILLAR BRAVO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVAN DAMIÑO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/AMB/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.